

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Una vez elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 13 de marzo de 2012, de aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal aprobada con el presupuesto general para el ejercicio 2011, prorrogado para 2012, por el que se modifica la jornada de trabajo de dos plazas de educador de Casa de Niños, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de la citada modificación:

Dos plazas de educador de Casa de Niños pasan a tener jornada a tiempo parcial:

B) Personal laboral

Código de plaza (*)	Denominación de plaza	Grupo	Jornada
ED.05.02	Educador Casa de Niños	C1	24 horas/semana
ED.05.03	Educador Casa de Niños	C1	24 horas/semana

Contra el acto de aprobación definitiva del presente expediente de modificación de la plantilla de personal, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 20 de abril de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/14.349/12)